DECRETO N° 1126/2005

Publicación: 15 de septiembre de 2005

Reservas Presupuestarias: Anulación

DECRETO Nº 1126/2005

FECHA: 09.09.2005

PUBLICADO: 15.09.2005

ARTICULO 1º.- Dispónese que los días 15 de cada mes o el día hábil siguiente y el último día hábil de cada mes se proceda a la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por más de sesenta (60) días corridos.